

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO RAD 11001400302120220101700 CC 1013600118 BBVA PROPIAS

carolina.abello911@aecs.co <carolina.abello911@aecs.co>

Vie 19/01/2024 4:45 PM

Para: Juzgado 21 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Juridico1 <juridico1@aecs.co>

 1 archivos adjuntos (126 KB)

CRISTIAN HUMBERTO HERNANDEZ ORDONEZ.pdf;

SEÑOR.

JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (BOGOTÁ)

E.S.D.

correo electrónico: cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA : EJECUTIVO

DEMANDATE : AECSA SAS.

DEMANDADO : CRISTIAN HUMBERTO HERNANDEZ ORDONEZ

Cc O NIT : CC 1013600118

RADICADO : 11001400302120220101700

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá D.C., identificada con la C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla, abogada titulada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No. 129.978 Del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada de AECSA SAS. con NIT. 830.059.718-5

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de anexo a este escrito

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de (\$ 78.078.683,21) lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Apoderada

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C.S. de la Judicatura.
(AECSA)

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que está limpio.

SEÑOR.

JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (BOGOTÁ)

E.S.D.

correo electrónico: *cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co*

REFERENCIA : EJECUTIVO

DEMANDATE : AECSA SAS.

DEMANDADO : CRISTIAN HUMBERTO HERNANDEZ ORDONEZ

Cc O NIT : CC 1013600118

RADICADO : 11001400302120220101700

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá D.C., identificada con la C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla, abogada titulada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No. 129.978 Del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada de AECSA SAS. con NIT. 830.059.718-5

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de anexo a este escrito

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **(\$ 78.078.683,21)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Apoderada



CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla.

T.P. No. 129.978 del C.S. de la Judicatura.

(AECSA)

